



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 21 julio de 2022

<b>Proceso:</b>	<b>Pertenencia</b>
<b>Demandante:</b>	<b>Melva Solano Ramírez C.C. 24.804.722</b>
<b>Demandado:</b>	<b>Carlos Arturo Ramírez Palacio y Otros</b>
<b>Radicado:</b>	<b>630013103002-2012-00176-00</b>
<b>Asunto:</b>	<b>Reconoce personería Resuelve solicitud</b>

1. Se reconoce personería a la abogada María Cristina Londoño Carmona, para representar a la demandante, conforme al poder general que obra en el doc. 012 del expediente digital.
2. Como respuesta a las reiteradas solicitudes elevadas por dicha abogada en nombre de la demandante y con el fin de que pueda consultar las providencias emitidas en este asunto, se ordena, a través del Centro de Servicios Judiciales, en coordinación con la Secretaria, remitir el enlace del expediente digital al correo electrónico: [crilon90@hotmail.com](mailto:crilon90@hotmail.com)

### NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **024d48fc089f4f8aa4fa29a44406940cc3b8f50dbe4d52c85fc0e1a2bdb10b82**

Documento generado en 21/07/2022 08:25:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>